

INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CENTROS (SEC) DE LA ACPUA SOBRE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.

PROGRAMA PACE-SGIC DE LA ACPUA

UNIVERSIDAD: Universidad de Zaragoza

CENTRO: Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA)

CÓDIGO RUCT: 50009671

El 30 de julio de 2020 la Universidad de Zaragoza presentó la solicitud de evaluación para la certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA).

El 18 de febrero de 2021, la ACPUA envió a la Universidad de Zaragoza la propuesta de panel de evaluación que no fue objeto de recusación, siendo nombrado por el Director de la ACPUA vía resolución el 1 de marzo de 2021. El panel ha incluido en su composición un experto académico de la rama de Arquitectura e Ingeniería.

Este panel evaluador conjuntamente con la Agencia acordó las fechas y la agenda de la visita. En el diseño de la misma se tuvieron en cuenta los grupos de interés con los que el panel quería entrevistarse.

La visita se celebró de forma virtual los días 16 y 17 de marzo de 2021 según lo previsto.

Con fecha 28 de abril de 2021 y conforme al protocolo de evaluación del PACE-SGIC de la ACPUA, se remitió al Centro un informe de visita fruto del estudio del autoinforme presentado, de una amplia documentación puesta a disposición por la Facultad relativa al SGIC y de la información pública disponible. El panel de evaluadores expertos mantuvo durante su visita una serie de entrevistas con responsables, profesores, estudiantes y otros grupos de interés del centro. El informe remitido no incluía valoración cualitativa ni cuantitativa alguna sobre el cumplimiento de cada criterio, pero incorporó, en cumplimiento de la normativa vigente, posibles sugerencias y áreas de mejora.

La Agencia puso, por tanto, a disposición de la Universidad, dicho informe salvaguardando el derecho a la revisión del mismo para subsanar posibles errores.

Con fecha 7 de mayo de 2021 la EUPLA envió un escrito señalando algunas cuestiones sobre el informe de visita que fueron revisadas por el panel de evaluación. Una vez cerrado el informe de visita por el panel de evaluación, la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC) de la ACPUA en sesión de 11 de mayo de 2021 estudió la documentación presentada por la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia de la Universidad de Zaragoza para la

certificación de la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) conforme al programa PACE-SGIC, así como el informe realizado por el panel de visita incorporando sugerencias de áreas de mejora, emitiendo la consiguiente propuesta de informe.

La propuesta fue remitida al centro con fecha 20 de mayo de 2021, abriéndose un plazo de 20 días para que el centro pudiera realizar alegaciones, presentar el Plan de mejora solicitado y aportar evidencias de las acciones que pudieran estar ya avanzadas. La Escuela presentó el correspondiente escrito de alegaciones el 17 de junio, aportando el Plan de mejora solicitado, así como las evidencias de las mejoras que se habían introducido desde la visita del panel evaluador.

Finalmente, la SEC, en su reunión del día 06 de julio de 2021, emite el presente informe final:

FAVORABLE

La certificación del SGIC a la que conduce este informe será objeto de un **seguimiento externo anual** por parte de ACPUA, a partir de un “informe de seguimiento anual del SGIC” que el centro deberá elaborar, describiendo los avances del Plan de mejora comprometido y la implantación anual del SGIC (revisión), con el objetivo de confirmar su efectividad y sostenibilidad. Estos informes de seguimiento serán las evidencias principales para el mantenimiento y futura renovación de la certificación del SGIC.

Las reclamaciones o recursos asociados a este proceso de evaluación pueden interponerse ante la ACPUA tal y como se recoge en el documento marco que recoge el programa PACE-SGIC de la ACPUA para la Certificación de la Implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los centros universitarios.

A continuación, se incluye el análisis del cumplimiento de los criterios con la identificación de los aspectos de especial seguimiento y las recomendaciones identificadas en la propuesta de informe y matizadas tras el análisis del Plan de mejora (que se adjunta como Anexo II) presentado por el centro.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

La EUPLA formalizó en 2020 la implantación de un SGIC del centro, a partir de los SGIC que venían desarrollándose con éxito para las titulaciones (como se ha demostrado en los procesos de renovación de la acreditación). En el momento de solicitud de la evaluación, las evidencias disponibles sobre la implantación del mismo (que es el objeto de evaluación en este informe), eran limitadas y apenas alcanzan la perspectiva de al menos un curso académico (requisito del programa PACE y de la normativa nacional sobre acreditación institucional).

En ese sentido, en la propuesta de informe no fue posible concluir una valoración de “suficientemente implantado” en algunos de los criterios de evaluación por lo que se solicitó al centro la presentación de un Plan de mejora.

Recibido el Plan de mejora diseñado por la EUPLA, la SEC procede a la revisión de la valoración de los diferentes criterios emitiendo este informe final.

Plan de mejora

El Plan de mejora presentado por la EUPLA integra acciones de mejora derivadas de la implantación del SGIC además de contemplar las recomendaciones señaladas en cada uno de los criterios por la SEC en su propuesta de informe, integrándose dentro de la dinámica de mejora continua adoptada por el centro para su gestión.

El Director de la Escuela, en su escrito de remisión del Plan de mejora, explica como la propuesta de informe de la SEC fue analizada por el Equipo Directivo del centro habiéndose comunicado su contenido tanto los responsables de los diferentes procesos de la EUPLA como a los agentes internos que participaron en las entrevistas con el panel de expertos para que puedan participar en matizaciones que ayuden a su análisis.

El Plan de mejora fue redactado por el Equipo de Directivo y tratado en reunión de Comité de Calidad para su revisión. En la redacción de nuevos procedimientos y nuevas versiones de los mismos participaron los agentes directamente relacionados en cada uno de los procesos.

Las acciones de mejora propuestas en el Plan de mejora afectan a los siguientes procedimientos del centro:

- Procedimientos estratégicos,
 - Elaboración e implantación del nuevo procedimiento PRE_006: Procedimiento de elaboración Plan estratégico
 - Revisión del PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad.
- Procedimientos clave,
 - Elaboración e implantación del nuevo procedimiento PRC-005 de definición y revisión de perfiles de ingreso/egreso
 - Revisión del PRC-0003 de realización de prácticas.
- Procedimientos de apoyo,
 - Revisión del PRA-005 de Comunicación interna y externa
 - Revisión del PRA-008: Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

De las 15 acciones propuestas, 10 ya se han acometido quedando pendiente demostrar la efectividad de su implantación. Las cinco restantes tienen plazos de ejecución asignados, dependiendo en algunos casos, de mejoras técnicas que han sido solicitadas a la Universidad de Zaragoza.

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD.

CRITERIO 1.1: ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD.

El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para desarrollar una cultura de calidad implicando a los diferentes grupos de interés. Estarán basadas en su política de calidad y en los objetivos estratégicos de la universidad.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad apoya y dota de recursos al proceso de implantación del SGIC, los procesos y actuaciones del centro son un reflejo de su cultura de la calidad, que hace del SGIC una estrategia de mejora continua de la oferta formativa del centro, de la calidad de las enseñanzas impartidas y del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

El equipo de gobierno de la EUPLA ha mostrado durante la visita su apoyo e impulso a la implantación del SGIC de la Escuela, declarando el interés puesto en que sea una herramienta útil para la vida del centro.

La UZ, a través de la figura de su Vicerrector, respaldó durante la visita la implantación del sistema, haciendo visible la colaboración existente entre el centro adscrito y la Universidad.

La EUPLA ha definido e implantado su propio Sistema de Garantía Interna de Calidad y opera en coordinación con la Universidad de Zaragoza a través del Vicerrectorado de Política Académica y del Área de Calidad y Mejora. El SGIC de la EUPLA se apoya en los procedimientos ya existentes dentro del SGIC de titulaciones diseñado por la UZ.

El equipo de gobierno del centro revisa la implantación del SGIC para reflexionar sobre el funcionamiento del sistema, si es adecuado y si se alcanzan los objetivos planificados

Los responsables de la gestión del SGIC del Centro (Comité de Calidad, Equipo de Dirección, Responsable de Calidad y la Junta de Centro) realizan anualmente una revisión de la implantación del sistema identificando y planificando acciones de mejora. El PRE_004: Revisión del SGIC del centro, data de febrero de 2020. Se presenta como evidencia el Informe de revisión del SGIC realizado en octubre de 2020.

Los diferentes grupos de interés, incluidos los estudiantes, están involucrados en la implantación del SGIC, en su mantenimiento, revisión y mejora. La estructura definida del SGIC y su implantación es coherente con la estructura del centro. La organización académica y administrativa del centro se apoya en el SGIC implantado en sus actividades.

La EUPLA ha diseñado el procedimiento PRE_005: Composición y funcionamiento de Órganos de Representación de la EUPLA, siguiendo las recomendaciones de la auditoría de julio 2020.

Respecto a la integración de los grupos de interés en los órganos del SGIC, los estudiantes, el PDI y el PAS participan en la Junta de Centro, en el Comité de Calidad, en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y en las Comisiones de Evaluación de la Calidad. El sector

empresarial está representado en el Comité de Calidad además de en la Comisión de Evaluación de la Calidad de cada titulación a través de la integración de un profesional. En julio del 2020 se ha incluido la participación de un egresado en el Comité de Calidad.

Además, la EUPLA dispone de un Consejo Asesor que está formado por representantes de las empresas que habitualmente tienen una estrecha relación con el centro.

En los informes anuales de evaluación de la calidad y de los resultados de aprendizaje y en los planes anuales de innovación y mejora, no se identifica el grupo de interés al que pertenece cada uno de los participantes en las reuniones. Para poder evidenciar la implicación de los diferentes representantes de cada uno de los grupos de interés en la elaboración y aprobación de los diferentes informes, se debería incluir siempre junto con el nombre, el colectivo al que representan.

La política de calidad y los objetivos estratégicos del centro son públicos, marcan las prioridades de mejora continua, están elaboradas con la participación de los diferentes grupos de interés, y se revisan periódicamente para atender las necesidades detectadas dentro y fuera del centro.

La EUPLA aprobó su “Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la EUPLA” en febrero de 2020.

La política de calidad y los objetivos de calidad se han elaborado y revisado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad con la participación de los diferentes grupos de interés. Dichos documentos están en su versión 2.0 de fecha octubre de 2020, por lo que ha sido revisado al menos una vez.

El SGIC genera el documento Informe de Revisión del SGIC, que recoge la revisión de la política de calidad y de los objetivos.

En el momento de la visita el procedimiento PRE_001 no contemplaba cómo debía realizarse el despliegue de los objetivos estratégicos, por ejemplo, a través de la identificación de acciones recogidas en el Plan de Actuación. El Plan de mejora presentado incluyó la modificación de dicho procedimiento.

Tanto la política de calidad como los objetivos de calidad son públicos (ver: (https://eupla.unizar.es/sites/eupla.unizar.es/files/archivos/calidad/a-pre-001-01_politica.pdf y https://eupla.unizar.es/sites/eupla.unizar.es/files/archivos/calidad/a-pre-001-02_objetivos.pdf).

El centro analiza la consecución de sus objetivos estratégicos a través de la implantación del SGIC y define acciones de mejora si fuera necesario.

En el momento de la visita el centro no contaba con un Plan Estratégico. La EUPLA acometió la definición del Plan de mejora de respuesta a la propuesta de informe de la SEC incluyendo la definición del Plan Estratégico del centro que fue presentado como evidencia finalizado el plazo de alegaciones. El Plan Estratégico fue aprobado el 4 de junio de 2021.

El centro contempla el desarrollo de revisiones o auditorías internas periódicas, con el objetivo de determinar si el SGIC está implantado adecuadamente y se mantiene de manera eficaz y eficiente.

Se constata la existencia del PRA_003: Auditorías internas que permite comprobar si los procedimientos descritos en el SGIC se encuentran satisfactoriamente implantados, habiéndose realizado una auditoría interna “inicial” en julio de 2020. Durante esta auditoría se han identificado oportunidades de mejora y éstas se han incorporado a las acciones de mejora previstas para el SGIC durante los meses siguientes (Plan de acción informe auditoría interna inicial julio 2020). En concreto, en el Informe de auditoría realizado en julio de 2020 y en el Plan de acción derivado del mismo aparece la creación de nuevos procedimientos del SGIC, como el PRA-008: Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas, cuya definición inicial es octubre 2020 y el PRE-005: Procedimiento de Composición y Funcionamiento de Órganos de Representación de la EUPLA. Las acciones fueron acometidas según la planificación recogida en el correspondiente Plan de acción.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Seguimiento del Plan y Objetivos Estratégicos.
- Recoger evidencias del desarrollo del procedimiento actualizado PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad
- Completar la definición de objetivos y acciones de mejora con la identificación de indicadores cuantificables para los que se definan los valores teóricos a alcanzar (metas) que permitan valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

Recomendaciones

- Recoger evidencias de la efectividad de la actualización realizada del PRA-008: Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.
- Recoger evidencias de la contribución del Informe de Gestión actualizado al seguimiento, revisión y mejora del SGIC.

DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

CRITERIO 2.1: GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

El centro tiene procedimientos para diseñar, aprobar y acreditar periódicamente sus programas de grado, máster y doctorado, garantizando la participación de los grupos de interés, y en especial, de los estudiantes, lo que le permite mantener y renovar su oferta formativa.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro dispone de los procedimientos para diseñar, aprobar, implantar, seguir, acreditar y en su caso extinguir los programas de grado, máster y doctorado atendiendo a las singularidades de cada uno de ellos. En los procedimientos se tiene en cuenta la participación de los grupos de interés.

La EUPLA cuenta con mecanismos para regular los procesos de toma de decisiones sobre la oferta formativa y el diseño y los objetivos de las titulaciones. En todos estos procesos están representados los distintos grupos de interés que forman parte de las comisiones de centro y de la UZ, a los que se someten las nuevas propuestas de títulos, los estudiantes, el profesorado, el PAS y, en el caso de Consejo de Gobierno, representantes de la sociedad (Consejo Social).

El centro dispone de sistemas de recogida y análisis de la información que alimentan los procesos internos de seguimiento de las titulaciones de grado, máster y doctorado.

La EUPLA dispone de sistemas de recogida y análisis de la información para asegurar que los títulos se desarrollan adecuadamente. Cuentan con la aplicación de analítica de datos de la Universidad de Zaragoza, DATUZ <https://unidadcalidad.unizar.es/datuz>, una herramienta que integra en un único entorno las distintas bases de datos centralizadas (matrícula, admisión, gestión de personal, gestión de la investigación, etc.), sirviendo de fuente de datos y alimentando los procesos de seguimiento de las titulaciones.

El centro asegura que los títulos se desarrollan conforme a los objetivos globales del programa formativo, alineados con la estrategia institucional, y sus resultados de aprendizaje son explícitos.

Existen procedimientos para la recogida de datos de satisfacción vinculados a las titulaciones como el Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster o el Q 224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados entre otros que posteriormente son utilizados y analizados en las revisiones internas de las diferentes titulaciones, como queda evidenciado en los Informes de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.

El equipo de gobierno del centro revisa y aprueba informes internos de seguimiento de sus programas formativos y, en su caso, planes de mejora que desarrolla estructuradamente pudiendo proponer acciones de mejora transversales del centro.

El seguimiento de los títulos se lleva a cabo según lo establecido en el procedimiento Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje y en el Q214: Actuación de la Comisión de Garantía de Calidad y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.

Los Planes anuales de innovación y mejora de las titulaciones presentados como evidencias no incluyen indicadores de resultado ni la valoración de la eficacia de las acciones establecidas.

Las comisiones realizan dicho análisis y toman decisiones de cara a la mejora de los programas formativos (comisiones de Evaluación de la Calidad y de Garantía de la Calidad de los títulos que se imparten en el centro). La recogida de información tiene periodicidad anual y se usa para el análisis y la posterior toma de decisiones, así como la definición de acciones para la mejora quedando evidencia en las actas de dichas comisiones.

Estas comisiones aseguran que los programas formativos se desarrollen conforme a los objetivos globales recogidos en las correspondientes memorias verificadas. Los resultados de aprendizaje quedan reflejados en las guías docentes de las distintas asignaturas de la titulación. Estas guías docentes son públicas y conocidas por todos los grupos de interés.

El Equipo de Dirección de la EUPLA participa en la revisión de los informes de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje de sus programas formativos y de los Planes Anuales de Innovación y mejora. Deja constancia de ello en las actas que recogen los acuerdos tomados en las distintas comisiones responsables de su aprobación.

Los títulos han evolucionado a partir de los informes de evaluación externa, adoptando las medidas que necesariamente debían atenderse y teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas.

El autoinforme indica que los títulos han evolucionado a partir de los informes de evaluación externa (informes de seguimiento y de renovación de la acreditación). Las recomendaciones contenidas en dichos informes son analizadas en los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y de los Resultados de Aprendizaje (IECRA) y dan lugar a la puesta en marcha de acciones para el título en los Planes Anuales de Innovación y Mejora (PAIMs) o de forma transversal a todas las titulaciones del centro. Algunos ejemplos son la implantación de un curso cero para estudiantes de primero, el seguimiento de la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes, la incorporación en el curso cero de una charla sobre la importancia de que los alumnos participen en las diferentes comisiones y en el Comité de Calidad, así como en el funcionamiento general del SGIC del centro y la oferta de inglés para que el estudiantado supere el nivel B1.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Establecer objetivos concretos medibles a través de indicadores cuantificables y sus respectivas metas asociados a las propuestas de mejora que se definan en los PAIMs para facilitar el seguimiento de la eficacia de las mismas.
- Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los Informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMs y/o entre dichos planes consecutivos.

DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.

CRITERIO 3.1: ORIENTACIÓN DE SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro tiene definidos procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante. Dichos procedimientos deben atender a la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyarse en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro incluye en su política de calidad el compromiso con la orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.

La EUPLA tiene establecido en su política de calidad el compromiso de orientación de las enseñanzas al estudiantado acorde con las necesidades y expectativas de dicho colectivo.

El centro dispone de procedimientos para promover el aprendizaje centrado en el estudiante. En dichos procedimientos se establece la participación de los estudiantes de forma sistemática.

Al menos, el centro contará con los procedimientos relativos a:

- o *definición de perfiles de ingreso /egreso*
- o *admisión y matriculación*
- o *alegaciones, reclamaciones y sugerencias*
- o *apoyo y orientación*
- o *enseñanza y evaluación*
- o *prácticas externas y movilidad*
- o *orientación profesional*

La EUPLA tiene implantados procedimientos clave de gestión académica y de promoción del aprendizaje centrado en el estudiante para todas las titulaciones, basados en reglamentos y normativas vigentes. Dichos procedimientos atienden a la diversidad de los perfiles de ingreso y se apoyan en la utilización de modalidades y metodologías de enseñanza, de planes de acción tutorial, de sistemas de evaluación y de otros recursos. Los procedimientos están recogidos en el manual de calidad, mapa de procesos y manual de procedimientos y están disponibles y actualizados en la web. Los estudiantes participan de estos procesos a través de su participación en las comisiones de evaluación de títulos y en las comisiones de calidad. La participación queda evidenciada en las actas de las reuniones celebradas, aunque en algunas ocasiones no es posible determinar la asistencia de los

representantes de cada uno de los grupos de interés porque no consta la relación nominal de los asistentes o no aparece el grupo de interés al que pertenece la persona.

En concreto en relación a:

- La definición de perfiles de ingreso/egreso: No se ha evidenciado la existencia de procedimiento de definición de perfiles de entrada/egreso ni de la realización de un análisis sistemático en este sentido. Durante la visita sí que se ha comprobado la definición del análisis de los perfiles de ingreso y egreso durante la redacción del plan de estudios del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales. Por tanto, se evidencia que se trabaja en la definición de los perfiles de ingreso y egreso en el proceso de diseño y verificación de los títulos. Sin embargo, no existe ningún procedimiento que recoja el posterior análisis y mejora del mismo.
- La admisión y matrícula se gestiona a través de los procedimientos Q411: Admisión a estudios oficiales de Máster Universitario, Q412: Admisión a estudios oficiales de Grado y Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las alegaciones, reclamaciones y sugerencias: la gestión de estas quejas presentadas por los grupos de interés se define en el Procedimiento Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título. Estas son analizadas en los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad.
- El Apoyo y orientación: la Escuela ha definido el PRC_006: Procedimiento de Orientación Universitaria, y a nivel de Universidad, el Q417: Desarrollo e implementación del POUZ (Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza). Esta información es analizada en los informes de los títulos.
- Enseñanza y evaluación: las metodologías y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación son definidas para cada materia que compone el plan de estudios de cada título Memoria de Verificación. Q316: Planificación de la docencia y elaboración de las guías docentes.
- Las Prácticas externas y movilidad: las prácticas externas se organizan según lo establecido por el Procedimiento PRC_003: Prácticas en empresas. Los resultados de las titulaciones que tienen prácticas se analizan a nivel de titulación. En las entrevistas los empleadores manifestaron que se les pregunta sobre su satisfacción sobre las prácticas, aunque no se han encontrado evidencias en los documentos revisados. En cuanto a la movilidad, el sistema incluye los procedimientos Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado y el Q312_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE.
- La orientación profesional: aunque existe el procedimiento específico para la orientación profesional del estudiantado, en la visita los estudiantes no parecen conocerlo.

El centro dispone de un sistema que permite obtener, valorar y contrastar información relativa al desarrollo de dichos procedimientos.

El SGIC y la estructura organizativa del centro permite obtener, valorar y contrastar información relativa al desarrollo de los diferentes procedimientos y disponer de indicadores y evidencias para su seguimiento y para la toma de decisiones y puesta en marcha de actuaciones de mejora por parte de sus responsables.

La Universidad de Zaragoza dispone de un sistema de recogida de datos que además se encuentran publicados en la página web de la institución y de los títulos y que alimentan los diferentes informes generados por el SGIC del centro. En concreto se dispone de indicadores sobre alumnos de nuevo ingreso, tasas de abandono, índices de ocupación, que permite además comparar por rama de conocimiento y otros centros; resultados de encuestas evaluación de la enseñanza, programas de movilidad, prácticas externas, satisfacción de estudiantes con la titulación, satisfacción con el TFG y resultados académicos ; resultados de evaluación de la enseñanza, de la actividad docente, de movilidad, de prácticas en empresas, de egresados, de PDI, PAS y POUZ.

El centro analiza la información y propone mejoras en los procedimientos anteriores.

La EUPLA, a través de la Junta de Centro y Comisiones, analiza la información y propone mejoras en los procedimientos anteriores. Los acuerdos quedan recogidos en las actas de comisiones implicadas en el aseguramiento de la calidad de los títulos y de Junta de Centro, y el seguimiento de las mismas se realiza a través de los documentos de planificación y seguimiento de implantación de los PAIMs de centro. Se dispone de evidencias de las reuniones y documentos asociados.

En concreto, el procedimiento Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje de la titulación, describe el proceso a seguir para revisar los resultados académicos alcanzados por los estudiantes para asegurar la adecuación de los mismos. La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación incluye las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. En estas comisiones participa el estudiantado como miembro de las mismas.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Recoger evidencias de la efectividad del procedimiento establecido para la definición de los perfiles de ingreso/egreso de las titulaciones y la sistemática para su revisión (por ejemplo, incluyendo un apartado de reflexión sobre dichos perfiles en los informes de evaluación).
- Recoger evidencias de la efectividad de las acciones definidas para mejorar el conocimiento sobre las orientaciones a la empleabilidad por parte del estudiantado.

Recomendaciones:

- Recoger evidencias de la efectividad del procedimiento definido para la medición de la satisfacción de los tutores de prácticas de la entidad y de los tutores académicos con las prácticas (diferente de la evaluación de la práctica).

CRITERIO 3.2: GARANTÍA Y MEJORA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que tanto el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro contempla en su política de calidad el compromiso con la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia.

Debido al carácter de centro adscrito de la EUPLA, los aspectos relativos al personal son competencia directa del Patronato del Centro, motivo por el cual los requisitos de formación y gestión del PDI y PAS no se ven afectados por los procedimientos de la Universidad de Zaragoza.

La EUPLA contempla en su política de calidad el compromiso con la calidad de su profesorado y de su personal de administración y servicios.

El procedimiento de apoyo y planificación de la docencia y elaboración anual de las guías docentes permite al profesorado desarrollar su actividad docente con las debidas garantías, respetando siempre su libertad e integridad académica.

El centro dispone de procedimientos que aseguran el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia.

El SGIC de la EUPLA no cuenta con procedimientos relativos al acceso y gestión de su personal académico ni para el personal de apoyo a la docencia.

El SGIC de la EUPLA cuenta con el procedimiento Q512: Gestión de la formación del PDI y con el PRA_007: Gestión de la Formación Personal EUPLA. El objeto de este último es establecer el modo en que la EUPLA, a través de los órganos competentes, diseña, revisa, actualiza y mejora las acciones relacionadas con la formación del PDI y PAS del Centro.

El personal de la EUPLA puede acceder a las actividades formativas que ofrece el Instituto de Ciencias de la Educación de UZ siempre que queden plazas libres no ocupadas por personal propio de la Universidad de Zaragoza. Así mismo, la EUPLA fomenta la formación de su personal organizando diferentes actividades formativas propias dirigidas tanto a PDI como PAS.

El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad y desempeño docente.

La EUPLA ha redactado e implantado el procedimiento PRA006: Valoración de la actividad docente para la gestión de recursos humanos, que está alineado con el procedimiento equivalente de UZ, el Q511: Valoración de la actividad docente del PDI. Esta información se analiza en los Informes anuales de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje.

El centro dispone de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la actividad y desempeño del personal de apoyo a la docencia.

La valoración de los servicios que prestan los integrantes del PAS se realiza a través de la medida de la satisfacción del estudiantado, PDI y del propio PAS.

El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del personal académico y de apoyo a la docencia como, por ejemplo:

- *porcentaje de créditos impartidos por doctores.*
- *ratios de sexenios y quinquenios entre el profesorado que imparte el título.*
- *porcentaje de actividad docente del profesorado que imparte el título que es evaluada anualmente.*
- *indicadores de resultados de la evaluación del personal docente y de apoyo a la docencia.*
- *ratios de participación del profesorado y personal de apoyo en acciones de formación y de innovación.*

La herramienta para la recogida de datos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia es DATUZ. La utilización de dicha herramienta genera algunas inconsistencias en la transmisión de información relacionada con los datos del personal docente e investigador de la EUPLA.

No obstante, este aspecto afecta solamente a la información pública (en alguno de los indicadores), dado que, al ser el personal propio de la EUPLA, el centro dispone de los indicadores necesarios para el análisis y gestión de su PAS y PDI.

El centro analiza los datos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia asegurando que la participación de ambos colectivos en los títulos es suficiente, y disponen de la dedicación para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes.

Los PAIMs recogen la planificación de las necesidades de personal académico y de apoyo a la docencia de cada titulación para permitir la planificación de la convocatoria de contratación correspondiente en caso necesario.

La EUPLA analiza los datos reflejados en los PAIMs relativos al personal académico y de apoyo a la docencia, propone la incorporación a la planificación y seguimiento de la formación del personal de la EUPLA de nuevas actividades formativas o el fomento en la participación del PDI en actividades de innovación organizadas por el ICE. En los PAIMs del curso 19-20 se han propuesto una serie de actuaciones tales como: redactar un plan de formación del personal con diferentes actividades organizadas por la EUPLA, fomentar la participación del PDI en cursos de formación pedagógica del profesorado (del ICE, master

profesorado y formación propia EUPLA) y fomentar la participación en proyectos de innovación docente.

En la Universidad de Zaragoza existen diversos proyectos y programas orientados a la innovación y mejora docente, como los Programas de Innovación Estratégica en Centros y Titulaciones (PIEC/PIET), los Proyectos de Innovación Docente para grupos de profesores (PIIDUZ). La EUPLA ha promovido y participado en un PIET con número de referencia 19_293 sobre Adaptación a la formación en streaming en el grado de Ingeniería Civil. Está previsto que para la próxima convocatoria se solicite un PIET sobre Implantación de metodología streaming para dar continuidad a esta mejora de TIC en la docencia.

El centro difunde información general sobre su profesorado y personal de apoyo a la docencia (perfiles, adecuación, actividad investigadora, participación en acciones de formación, resultados agregados de las evaluaciones...).

La información relativa al profesorado (quinquenios, sexenios y horas de docencia) que se publica en la página web de los títulos y en los informes de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje se extrae de los sistemas de la UZ (DATUZ). En el caso de la EUPLA, no aparecen los datos correspondientes a algunos de los indicadores (horas de docencia) al ser la EUPLA propietaria de los datos y no haberse desarrollado el procedimiento y la herramienta necesaria para trasladar los datos.

En el Plan de mejora se indica que se ha solucionado y se incluyen unos links para la revisión de la información que no funcionan. Revisada la página web, el apartado de profesorado en las titulaciones de la EUPLA dan un error. Debe revisarse la solución de esta incidencia.

Se publican los resultados agregados de las encuestas de valoración de la actividad docente correspondientes al profesorado de la EUPLA.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Asegurar la disponibilidad de la información relativa al profesorado de la EUPLA en la web de las titulaciones.

CRITERIO 3.3: GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El centro se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Valoración del cumplimiento del criterio:

COMPLETAMENTE IMPLANTADO

El centro dispone de procedimientos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales a través de la evaluación periódica y sistemática de los mismos.

El SGIC, a través del procedimiento PRA_001: Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro, recoge indicadores que facilitan el análisis del funcionamiento de sus servicios, recogidos todos ellos en la Carta de Servicios de la EUPLA.

El SGIC recoge indicadores que facilitan el análisis del funcionamiento de sus servicios y recursos materiales y recoge la opinión de estudiantes, profesores y PAS sobre los mismos.

El SGIC recoge datos entre los que se cuenta con los obtenidos a través de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes, al PDI y al PAS.

El centro realiza informes de seguimiento de sus servicios y recursos materiales y establece planes de mejora sobre los mismos en caso necesario.

Las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones realizan el primer análisis sobre el grado de adecuación de los recursos materiales y servicios, que queda recogido en un apartado del Informe de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del aprendizaje.

Tras este análisis, las comisiones trasladan propuestas provisionales de mejora a los PAIMs. Posteriormente, son las Comisiones de Garantía quienes revisan dicha propuesta provisional a propuesta definitiva.

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS.

CRITERIO 4.1: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

El centro ha definido procedimientos para la recogida continua, análisis y utilización de los datos de los resultados de las enseñanzas y, entre otros, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés, para una posterior toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Valoración del cumplimiento del criterio:

COMPLETAMENTE IMPLANTADO

El centro dispone de procedimientos y sistemas para la recogida, análisis y utilización de indicadores relativos a los resultados del proceso de aprendizaje, de satisfacción y de inserción laboral. Estos procedimientos aseguran la participación de todos los grupos de interés.

La EUPLA analiza y tiene en cuenta los resultados de las enseñanzas, de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Su SGIC integra los procedimientos y sistemas de recogida de información establecidos por la UZ, los cuales facilitan datos sobre los resultados del aprendizaje (a través del sistema DATUZ), inserción laboral y satisfacción de los grupos de interés (a través del sistema ATENEA). Dichos procedimientos son:

- Q212: Elaboración del Informe anual de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje.

- Q214: Actuación de la CGC y aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral de los titulados.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- IT-002 Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales.

Además, la EUPLA ha establecido tres procedimientos más para garantizar la recogida de datos (PRA_002: Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC; PRA_004: Control de indicadores; y PRA_008 No conformidades, acciones correctivas y acciones preventiva).

Durante el curso 18-19 Universidad de Zaragoza no tenía en vigente ningún procedimiento de inserción laboral de egresados, motivo por el cual la EUPLA redactó e implantó el procedimiento PRC 001 Inserción laboral egresados EUPLA (disponible en Alfresco UNIZAR).

Los datos obtenidos al respecto están publicados en la web del centro: https://eupla.unizar.es/sites/eupla.unizar.es/files/archivos/calidad/otros/informe_insercion_laboral.pdf

Durante el curso 20-21 (septiembre-octubre) Universidad de Zaragoza recogió datos sobre la inserción laboral de los egresados del 17-18, datos que están publicados en la web: https://encuestas.unizar.es/sites/encuestas.unizar.es/files/users/jsraccio/informe_global_19_0.pdf

Por no superponer dos procedimientos diferentes de inserción laboral, sobrecargando a los estudiantes de encuestas, la EUPLA pasó a obsoleto el procedimiento PRC001.

El centro realiza un análisis sistemático de todos esos datos en relación a los objetivos definidos para el centro identificando acciones que permitan la mejora de los resultados y evaluando su eficacia una vez implantados.

La EUPLA cuenta con procedimientos para el análisis de datos y la posterior toma de decisiones y mejora de la calidad de la enseñanza. Estos procedimientos toman como punto de partida los análisis recogidos en los Informes de evaluación de la calidad y de los resultados del aprendizaje de los títulos y los análisis de los PAIMs que realizan las comisiones de Garantía de la Calidad, así como el histórico de acciones correctivas y preventivas.

El PRE-003: Elaboración Informe Gestión y programa actuación establece la elaboración, por parte del equipo de dirección de la Escuela del Informe de Gestión, donde se presentan datos del centro y sus titulaciones, y que incluye un apartado sobre el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Actuación.

Los resultados de este análisis alimentan el proceso de mejora de los aspectos globales del centro: revisión de la política de calidad, revisión de la oferta formativa y revisión del SGIC.

El Plan de Gestión para el curso 19-20 no presenta el análisis de los datos recogidos y, en consecuencia, no recoge puntos fuertes ni acciones de mejora. En el Plan de Actuación para el curso 20-21 se incluye la descripción de las acciones previstas, las actividades, el responsable de la propuesta, el responsable de la ejecución y la fecha prevista, aunque las propuestas no incluyen objetivos concretos y cuantificables asociados para evaluar su consecución.

El centro tiene establecido un procedimiento para rendir cuentas sobre los resultados a los diferentes grupos de interés (memorias de actividad, informes de resultados, etc...).

El centro rinde cuentas de todos los aspectos relativos a la mejora de sus programas formativos en los preceptivos informes de gestión, de carácter anual, disponibles en la web del centro.

Recomendaciones:

- Recoger evidencias de la contribución del Informe de Gestión actualizado al seguimiento, revisión y mejora del SGIC.

DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

CRITERIO 5.1: ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN GENERADA.

El centro dispone de mecanismos que le permiten recopilar, analizar y utilizar la información pertinente para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la mejora de las titulaciones, como en aquellos aspectos no académicos pero vinculados a aquellos.

Valoración del cumplimiento del criterio:

COMPLETAMENTE IMPLANTADO

El centro tiene en consideración aspectos fundamentales del entorno (económico, social y científico) y a todos los grupos de interés en el desarrollo del SGIC.

La EUPLA tiene en cuenta a todos los grupos de interés y los aspectos del entorno económico, social y científico en el desarrollo del SGIC ya que incluye entre los miembros de las Comisiones de Evaluación de sus titulaciones a los representantes de la sociedad directamente relacionados con sus ámbitos empresariales de aplicación. En la composición del Comité de Calidad hay un miembro perteneciente al Consejo Asesor de Empresas de la EUPLA, así como un egresado del centro.

El SGIC facilita la elaboración de informes internos de seguimiento del centro (informe de revisión por la dirección) que conducen al diseño de planes de mejora, en los que se incluye, al menos, un conjunto de acciones destinadas a satisfacer las necesidades detectadas, los responsables del desarrollo de dichas acciones, un plazo de ejecución, y un sistema de seguimiento y medición de su ejecución.

La Escuela cuenta con el Informe de Gestión, donde se presentan datos del centro y sus titulaciones, y que incluye un apartado sobre el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Actuación.

El equipo de gobierno del centro y de la propia universidad toman decisiones sobre la oferta formativa apoyándose en la información aportada por el SGIC.

El SGIC del centro cuenta con procedimientos que garantizan la toma de decisiones sobre los programas formativos y se apoyan en la información aportada por el SGIC. El seguimiento de las medidas adoptadas se realiza en las reuniones periódicas mensuales en las que el Equipo de Dirección junto con la Responsable de Calidad y los diferentes responsables comentan el estado de ejecución de las mismas. Igualmente existen reuniones trimestrales con los Coordinadores de Titulación de seguimiento y ejecución de las medidas propuestas en el centro para los PAIMs.

CRITERIO 5.2: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.

El centro cuenta con procedimientos para la publicación periódica de información actualizada relativa a sus actividades y programas que garantizan los procesos de toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua en todos los niveles de la institución.

Valoración del cumplimiento del criterio:

SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

El centro cuenta con procedimientos para asegurar la publicación, en el momento oportuno, de información actualizada y accesible, relativa a sus actividades y programas. Se informará al menos sobre los siguientes aspectos:

- *La oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones.*
- *Las políticas de acceso y de orientación de los estudiantes.*
- *La metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación.*
- *La política de movilidad y los programas de prácticas externas.*
- *Los resultados de aprendizaje.*
- *Los resultados de la inserción laboral.*
- *Los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Las alegaciones, reclamaciones y sugerencias.*
- *El acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia.*
- *La utilización de los recursos materiales y servicios.*
- *Los resultados de las evaluaciones externas (certificaciones, seguimiento, renovación de la acreditación...).*

La EUPLA cuenta, dentro la documentación de su SGIC, con el PRA_005: Comunicación interna y externa, que contiene la instrucción técnica ITA-005-01: Gestión de la página web del centro. En ella se indica que, para la información que sea publicada y actualizada de forma centralizada en la página web correspondiente a cada titulación (<https://estudios.unizar.es/>), se estará a lo dispuesto en el procedimiento IT-002:

Información pública de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza y se determina los responsables de la actualización de cada uno de los contenidos de la página web.

La información pública incluye los siguientes aspectos: la oferta formativa, los objetivos y planificación de las titulaciones, las políticas de acceso y de orientación de los estudiantes, la metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación, la movilidad y los programas de prácticas externas, los resultados de las evaluaciones externas (certificaciones, seguimiento, renovación de la acreditación...), las reclamaciones y sugerencias (<http://www.eupla.unizar.es/servicios/buzon-de-sugerencias>), la utilización de los recursos materiales y servicios, los resultados del aprendizaje y los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.

La documentación del SGIC es accesible y describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.

Respecto a la documentación del SGIC, tanto la Universidad de Zaragoza como la EUPLA la hacen pública. Por una parte, tanto la universidad (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>) como el centro (<https://eupla.unizar.es/procedimientos-propios-de-calidad>) mantienen información pública y actualizada sobre sus procedimientos, accesibles a todos los grupos de interés.

El centro cuenta con procedimientos para la revisión y mejora de la información pública que tienen en cuenta a los diferentes grupos de interés.

El SGIC incluye la instrucción técnica, ITA-005-01: Gestión de la página web del centro y el procedimiento, PRA_005: Comunicación interna y externa. El PRA_005: Comunicación interna y externa, identifica los grupos de interés y los canales de comunicación y establece una serie de actividades a realizar para publicar información, pero no incluye la descripción de un procedimiento para la mejora de la información pública.

En el Plan de mejora presentado por el centro se informa de que se ha modificado este procedimiento.

Aspectos de especial seguimiento:

En el marco del Plan de mejora del SGIC establecido por el centro, se deberán llevar a cabo actuaciones que incidan en los siguientes aspectos, aportando evidencias sobre su realización en el proceso de seguimiento periódico de la certificación de la implantación del SGIC:

- Recoger evidencias de efectividad del procedimiento establecido para la revisión y mejorar de la información pública atendiendo a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

Tabla resumen de resultados por criterios:

DIMENSIÓN 1: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	
Criterio 1.1: Establecimiento de una cultura de calidad.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 2: GESTIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS	
Criterio 2.1: Garantía de la calidad de los programas formativos.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 3: IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	
Criterio 3.1: Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
Criterio 3.2: Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO
Criterio 3.3: Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS	
Criterio 4.1: Análisis de los resultados.	COMPLETAMENTE IMPLANTADO
DIMENSIÓN 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Criterio 5.1: Análisis y uso de la información	COMPLETAMENTE IMPLANTADO
Criterio 5.2: Publicación de la información sobre sus actividades y programas.	SUFICIENTEMENTE IMPLANTADO

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE CENTROS DE LA ACPUA



ANEXO I

Información sobre la visita realizada virtualmente los días 16 y 17 de marzo de 2021 a la Escuela Universitaria Politécnica – La Almunia de la Universidad de Zaragoza

COMPOSICIÓN DEL PANEL DE VISITA:

Composición	Nombre	Institución	Área de conocimiento/Actividad	Cuerpo
Presidente	Jesús Félez Mindán	Universidad Politécnica de Madrid	Ingeniería Mecánica	Catedráticos
Vocal académica	Gloria Zaballa Pérez	Universidad de Deusto	Profesora y Directora de la Unidad de Calidad	Profesores Titulares de Universidad
Vocal profesional	Alberto Álvarez Suárez	Universidad de Oviedo	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	
Vocal estudiante	Francisco Joaquín Jiménez González	Universidad Politécnica de Cartagena	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Edificación en Arquitectura. Evaluador ENQA	
Vocal internacional	Francisco Aracena Bernal	Universidad Andrés Bello (Chile)	Director Evaluación Institucional	
Secretaria técnica	Ana Isabel Ortega Pardos	ACPUA		

PROGRAMA DE LA VISITA VIRTUAL:

16 de marzo de 2021

08:45 - 09:00 Preparación de la conexión (plataforma ZOOM: comprobación de la conexión, salas de reunión...).

09:00 – 09:30 Reunión privada del panel de visita.

09:30 – 09:45 Presentación institucional.

- José Ángel Castellanos. Vicerrector de Política Académica.
- Martín Orna Carmona. Director de la EUPLA.
- Cristina Belloso Olave. Subdirectora de Calidad. Coordinadora de la visita.

- César Asensio Chaves. Profesor secretario. Miembro del Comité de Calidad.
- Juan Diego Jaria. Subdirector de Infraestructuras.
- Mónica Remacha Andrés. Subdirectora de Ordenación Académica.
- David Asiaín Ansorena. Subdirector de Investigación.
- Rosa Vicente Vas. Subdirectora de Estudiantes.

9:45 – 10:30 Entrevista responsables del centro.

- Martín Orna Carmona. Director de la EUPLA.
- Cristina Belloso Olave. Subdirectora de Calidad.

10:30 – 10:45 Reunión privada del panel de visita.

10:45 – 11:30 Entrevista Estudiantado.

- Carlos Londoño Herrera. Estudiante de 4º Arquitectura técnica. TFG.
- Eric Salinas Alarcón. Estudiante 4º Mecatrónica. Erasmus 19-20.
- Esther Gandía Clavero. Estudiante de 4º Organización Industrial. Miembro del Comité de Calidad. Mentora. Delegada.
- Claudia Ferentiu. Estudiante 1º Ingeniería Civil. Delegada.
- Gabriel Beltrán Martorell. Estudiante 2ºArquitectura Técnica. Delegada.
- Marta Martínez Pérez. Estudiante 3º Mecatrónica. Miembro del Comité de Calidad. Mentora.
- M. Carmen Ibáñez Zapata. Estudiante de 4º Organización Industrial. Grupo semi-presencial.

11:30 – 11:45 Preparación de la conexión.

11:45 – 12:00 Reunión privada del panel de visita.

12:00 – 12:45 Audiencia abierta.

Sin asistencia.

13:00 – 13:45 Entrevista Profesorado / responsables de la oferta formativa.

- Ana Esteban Sánchez. Coordinador de Organización Industrial. Titulación: Organización Industrial y Civil. Profesor responsable de TFG y Aula Moodle.
- Javier Esteban Escaño. Coordinador de Mecatrónica. Titulación: Organización Industrial y Mecatrónica.
- Ángel Salesa Bordanaba. Coordinador de Ingeniería Civil. Titulación: Ingeniería Civil, Arquitectura técnica y Mecatrónica.
- Rafael Adé Beltrán. Coordinador de Arquitectura Técnica. Titulación: Arquitectura Técnica.
- Luis Mariano Esteban Escaño. Próximo Coordinador de Arquitectura Técnica. Titulación: Organización Industrial.

- Susana González Ábalos. Docente cursos idiomas. Responsable de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Alejandro Acero Oliete. Responsable de prácticas en empresas, empleo y miembro del Consejo asesor. Titulación: Ingeniería Civil y Mecatrónica.
- José Luis Vicén Cruz. Responsable de Servicios de Informática y Comunicaciones, página web y Redes Sociales. Titulación: Organización Industrial.

13:45 – 14:00 Reunión privada del panel de visita.

14:00 – 14:45 Entrevista Empleadores.

- Enrique Coderque Serveto. Opel España.
- Jose Enrique Alonso. Arco Electrónica.
- Juan Cruzán Morano. Agroseguro.
- José Luis Núñez. Ita Innova.
- Jesús Sánchez. Acciona.
- Fernando Quero Sanz. Tecnalia.

14:45 – 15:00 Reunión privada del panel de visita.

17 de marzo de 2021

9:00 – 9:15 Reunión privada del panel de visita. Preparación de la conexión.

9:15 – 10:00 Entrevista Egresados.

- Sara Barreras Calderón. Ingeniería de Organización Industrial-2020.
- Daniel Suñen Angos. Ingeniería Mecatrónica-2016. Ingeniería Organización Industrial-2019.
- Pablo Royo Sánchez. Ingeniería Civil-2020. Becario EUPLA.
- Leyre Ezpeleta Oses. Arquitectura Técnica-2017.
- Cristina Polo Alegre. Ingeniería Civil-2016.
- Daniel Orte Ruiz. Ingeniería Civil-2011. Arquitectura Técnica-2021.

10:00 – 10:15 Reunión privada del panel de visita.

10:15 – 11:00 Entrevista Equipo Directivo – Subdirector/es y Personal de Administración y Servicios (PAS).

- César Asensio Chaves. Profesor secretario. Miembro del Comité de Calidad. Titulación: Arquitectura Técnica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial.
- Mónica Remacha Andrés. Subdirectora de Ordenación Académica. Titulación: Ingeniería de Organización Industrial.
- Rosa Vicente Vas. Subdirectora Estudiantes. Titulación: Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica.

- Juan Diego Jaria Gazol. Subdirector de Infraestructuras. Titulación: Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial.
- David Asiáin Ansorena. Subdirector de Investigación. Titulación: Ingeniería Mecatrónica.
- Serafín Latorre Castillo. Secretaría. Jefe de Negociado Académico.
- Elena Latorre Castillo. Secretaría. Atención estudiantes y servicio de autobús.
- Soraya Cubero Melús. Secretaría. Actividades Complementarias y Prácticas en empresas.

11:15 – 11:45 Estudio de evidencias.

11:45 – 12:00 Reunión privada del panel de visita.

12:00 – 12:45 Cuestiones surgidas durante las diferentes entrevistas.

- Cristina Belloso Olave. Subdirectora de Calidad.

12:45 – 13:30 Reunión privada del panel de visita.

Incidencias reseñables:

No se registran.

ANEXO II

Plan de mejora remitido por la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA)



000001120 - REGISTRO GRAL OTO HACIENDA Y AS- E.PIQNATELLI (REGIS)
ENTRADA
14/06/2021 13:13
E20210259288

Martín Orna Carmona
Director de la Escuela Universitaria
Politécnica de La Almunia (EUPLA)
C/Mayor nº 5
50100 La Almunia (Zaragoza)

ACPUA
Avda. de Ranillas nº 5, D, 1ª Planta.
50018 Zaragoza

PLAN DE MEJORA EN RESPUESTA A ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO SEÑALADOS EN LA PROPUESTA DE INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CENTROS (SEC) DE LA ACPUA SOBRE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA EUPLA

Por la presente adjuntamos el Plan de Mejora en respuesta a la propuesta de Informe de Certificación PACE de la EUPLA que integra acciones de mejora derivadas de la implantación del SGIC además de contemplar las recomendaciones señaladas en cada uno de los criterios.

La Propuesta de Informe ha sido analizada por el Equipo Directivo del centro habiéndose comunicado su contenido tanto los responsables de los diferentes procesos de la EUPLA como a los agentes internos que participaron en las entrevistas con el panel de expertos para que puedan participar en matizaciones que ayuden a su análisis.

El documento ha sido redactado por el Equipo de Directivo y tratado en reunión de Comité de Calidad para su revisión. En la redacción de nuevos procedimientos y nuevas versiones de los mismos han participado los agentes directamente relacionados en cada uno de los procesos.

El Plan de Mejora diseñado viene orientado principalmente por las observaciones realizadas por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) en su Propuesta de Informe de la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC) sobre la evaluación para la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la EUPLA y tiene en cuenta la dinámica de mejora continua que adopta el centro adopta para su gestión.

La mayor parte de las acciones de mejora propuestas afectan a los procedimientos del centro:

- Procedimientos estratégicos,
 - o Elaboración e implantación del nuevo procedimiento PRE_006: Procedimiento de elaboración Plan estratégico
 - o Revisión del PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad.
- Procedimientos clave,
 - o Elaboración e implantación del nuevo procedimiento PRC-005 de definición y revisión de perfiles de ingreso/egreso
 - o Revisión del PRC-003 de realización de prácticas.
- Procedimientos de apoyo,
 - o Revisión del PRA-005 de Comunicación interna y externa
 - o Revisión del PRA-008: Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

De las 15 acciones propuestas, 10 ya están implantadas. El resto tienen implantación diferida debido a que su realización requiere de un marco temporal concreto, además en 3 de ellas se ha solicitado a Universidad de Zaragoza que inicie alguna acción de mejora técnica.

Hay que recordar que el SGIC lleva completamente implantado desde febrero de 2020 aunque es probable que necesite de un periodo más amplio de rodaje que permita ganar en fluidez y madurez.

Las evidencias de implantación de cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejora se han puesto a disposición de la ACPUA en una carpeta GDrive facilitada por la misma Agencia con nombre "Evidencias Plan Mejora EUPLA"

En La Almunia, a 3 de junio de 2021

ORNA CARMONA 
MARTIN - 17733766F Firmado digitalmente por ORNA CARMONA MARTIN - 17733766F
Número de identificación DN: C=ES,
serialNumber=1000117733766F, givenName=MARTIN,
o=ORNA CARMONA, cn=ORNA CARMONA MARTIN - 17733766F
Fecha: 2021.06.03 10:52:46 +02'00'

Martín Orna Carmona
Director EUPLA

Dimensión		Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Estado	Indicadores de seguimiento	Plazo implantación	Responsable/s implantación
1	Aspectos especial seguimiento						
	Dotar a la Escuela de un Plan y Objetivos Estratégicos.	El centro no cuenta con un Plan Estratégico.	Redacción e implantación de Procedimiento de elaboración Plan estratégico (v1) Redacción de Plan Estratégico 2021-2025	Implantado Evidencias: PRE-006 v1 Implantado Evidencia: Plan estratégico	Aprobación del documento Aprobación del documento	1 junio 2021 4 junio 2021	Subdirectora de Calidad Equipo Directivo
1	Especificar en el procedimiento PRE_001: Elaboración y revisión de la política de calidad cómo se realiza el despliegue de los objetivos de calidad (por ejemplo, a través de los Planes de actuación).	Aunque si se especifica en el Manual de calidad, no está incluido en el texto del procedimiento vigente.	Inclusión en el Procedimiento PRE 001 (v2) del texto: "El despliegue de los Objetivos de Calidad se llevará a cabo en el Programa de actuación mediante acciones concretas que serán objeto de seguimiento periódico."	Implantado Evidencias: PRE 001 v2	Aprobación del documento	1 junio 2021	Subdirectora de Calidad
	Completar la definición de objetivos y acciones de mejora con la identificación de indicadores cuantificables para los que se definen los valores teóricos a alcanzar (metas) que permitan valorar el grado de cumplimiento de los mismos.	Falta de indicadores de seguimiento cuantificables.	En la redacción del Programa de actuación para el curso 21-22 se incluirá para cada acción prevista al menos un indicador cuantificable que permita valorar su grado de cumplimiento.	En proceso de redacción	Aprobación P. actuación con indicadores	15 julio 2021	Subdirectora de Calidad
	Recomendaciones						
1 y 4	Valorar la oportunidad de incluir un sistema de priorización de las acciones de mejora identificadas a partir del PRA-008: Procedimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.	Priorización no incluida en el procedimiento vigente por no existir hasta el momento un volumen elevado de no conformidades o acciones de mejora y poderlas tratar todas con la misma prioridad.	Se ha incluido en el PRA-008 de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas un sistema de priorización de acciones de mejora: - Grave, si afecta a las titulaciones o a condiciones de seguridad - Media, si afecta a personal, recursos materiales o servicios - Leve, para el resto Se ha actualizado la base de datos de NC-AC-AP incluyendo las priorizaciones.	Implantado Evidencias: - PRA-008 v2 - Base de datos NC-AC-AP	Aprobación del documento e Inclusión de priorización en la base de datos de NC-AC-AP	1 junio 2021 24 mayo 2021	Subdirectora de Calidad subdirectora de Calidad
	Valorar la oportunidad de que el Informe de Gestión sea la herramienta a través de la cual se haga el seguimiento y análisis de la consecución de los objetivos de calidad, de la revisión del SGIC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC) y de los resultados de las auditorías y/o evaluaciones externas. Sería interesante contar en dicho informe, con las series históricas de los indicadores para poder valorar la evolución de los mismos y favorecer el análisis del cumplimiento de los objetivos respecto a las metas propuestas. Consecuencia del análisis se podría obtener un único Plan de mejora del centro. Este plan contendría, por tanto, todas las acciones de mejora derivadas de los diferentes procedimientos, identificando acciones transversales de centro. El Plan de mejora, además, debería permitir la correcta	Informe de Gestión y Programa de actuación mejorables con aplicación de ciclo PDCA	La redacción actual del Informe de Gestión 20-21 incluye el seguimiento y análisis de: - objetivos de calidad - revisión del SGIC (vinculada a las dimensiones y criterios señalados en el programa PACE-SGIC) - resultados de las auditorías y/o evaluaciones externas. De la misma manera, en todos los procesos posibles, contiene el histórico de los últimos 3 cursos sobre indicadores y datos de procesos, análisis de tendencias y propuestas de mejora para favorecer tanto el análisis del cumplimiento de los objetivos como el desarrollo de las propuestas que serán recogidas en el programa de actuación para el curso 21-22. En el citado programa de actuación se recogen todas las acciones de mejora derivadas de los diferentes procedimientos e incluyen indicadores de seguimiento cuantificables que permiten la correcta planificación y seguimiento de las acciones propuestas. Las medidas no incluidas dentro del programa de actuación son las expuestas en los PAIMS del centro ya que, por cuestiones de planificación de la Universidad de Zaragoza, su redacción no	En proceso de redacción	Informe de gestión y Programa de actuación con los ítems marcados	15 julio 2021	Equipo Directivo

Dimensión		Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Estado	Indicadores de seguimiento	Plazo implantación	Responsable/s implantación
	planificación y seguimiento de las acciones propuestas.		coincide temporalmente con el programa de actuación. El programa de actuación en la EUPLA se pretende que esté aprobado para cada comienzo de curso y los PAIMs de cada curso se aprueban en febrero/marzo del curso siguiente.				
2	Aspectos especial seguimiento Establecer objetivos concretos medibles a través de indicadores cuantificables y sus respectivas metas asociados a las propuestas de mejora que se definan en los PAIMs para facilitar el seguimiento de la eficacia de las mismas.	Requisito no incluido dentro de los ítems a cumplimentar en la aplicación de redacción de PAIMs. Falta de madurez del SGIC.	Se solicitará a Universidad de Zaragoza la posibilidad de inclusión para el curso siguiente, dentro de la aplicación desarrollada para éste fin, de indicadores cuantificables en las medidas incluidas en IACRAS y PAIMs . De no ser técnicamente posible por UZ, se buscará la ubicación más adecuada para forzar su inclusión en la redacción por parte de la EUPLA.	Solicitado Evidencia: Solicitud Vicerrector Política Académica En proceso Hasta que Universidad de Zaragoza no abra la redacción e nuevos IACRAS/PAIMs no será posible su inclusión	Envío de solicitud a UZ Inclusión en IACRAS y PAIMs siguientes	28 de mayo de 2021 Noviembre 2021- Febrero 2022	Director EUPLA Coordinadores de Titulación
	Garantizar la correcta trazabilidad entre el contenido de los Informes de seguimiento de las titulaciones y los PAIMs y/o entre dichos planes consecutivos.	Requisito no incluido dentro de los ítems a cumplimentar en la aplicación de redacción de PAIMs. Falta de madurez del SGIC.	Se solicitará a Universidad de Zaragoza la posibilidad de inclusión para el curso siguiente, dentro de la aplicación puesta a disposición de los centros para éste fin, de codificación de las medidas incluidas en IACRAS y PAIMs que garanticen la trazabilidad de las acciones y mejoras propuestas. De no ser técnicamente posible por UZ, se buscará la ubicación más adecuada para forzar su inclusión. En el documento de Planificación y seguimiento de PAIMs 19-20 (de uso interno en la EUPLA) se han incluido las codificaciones necesarias que serán las que aplicarán en los IACRAS y PAIMs siguientes para iniciar una trazabilidad adecuada.	Solicitado Evidencia: Solicitud Vicerrector Política Académica En proceso Hasta que Universidad de Zaragoza no abra la redacción e nuevos IACRAS/PAIMs no será posible su inclusión Implantado Evidencia: Planificación y Seguimiento PAIMs	Envío de solicitud a UZ Inclusión en IACRAS y PAIMs siguientes Existencia de indicadores	28 de mayo de 2021 Noviembre 2021- Febrero 2022 Mayo de 2021	Director EUPLA Coordinadores de Titulación Subdirectora de Calidad
3.1	Aspectos especial seguimiento						
	Establecer un procedimiento para la definición de los perfiles de ingreso/egreso de las titulaciones y la sistemática para su revisión (por ejemplo, incluyendo un apartado de reflexión sobre dichos perfiles en los informes de evaluación).	Requisito no incluido dentro de los ítems a cumplimentar en la aplicación de redacción de PAIMs. Falta de procedimiento específico.	Se solicitará a Universidad de Zaragoza la posibilidad de inclusión para el curso siguiente, dentro de la aplicación desarrollada para éste fin, del apartado de revisión de perfiles de ingreso/egreso en la aplicación desarrollada para éste fin. De no ser técnicamente posible por UZ, se buscará la ubicación más adecuada para forzar su inclusión. Redacción de procedimiento de definición y revisión de perfiles de ingreso/egreso PRC-005.	Solicitado Evidencia: Solicitud Vicerrector Política Académica En proceso Hasta que Universidad de Zaragoza no abra la redacción e nuevos IACRAS/PAIMs no será posible su inclusión Implantado Evidencia: PRC-005 v1	Envío de solicitud a UZ Inclusión en IACRAS y PAIMs siguientes Aprobación del documento	28 de mayo de 2021 Noviembre 2021- Febrero 2022 1 junio 2021	Director EUPLA Coordinadores de Titulación Subdirectora de Calidad
	Establecer acciones para mejorar el conocimiento sobre las orientaciones a la empleabilidad por parte del estudiantado.	Aunque en el centro se realizan actividades específicas de orientación profesional, el procedimiento POU EUPLA no lo recoge y los estudiantes no son conscientes de ello.	Se ha redactado una nueva versión del procedimiento PRC-006 Orientación Universitaria EUPLA en donde se ha incluido un apartado 6.5 de Orientación Profesional con el contenido siguiente: El Coordinador de prácticas en empresas junto con los Coordinadores de cada titulación y la Subdirección de ordenación académica del centro diseñarán al inicio de cada curso lectivo un listado de actividades de orientación profesional para las titulaciones del centro.	Implantado Evidencia: PRC-006 v3	Aprobación del documento	1 junio 2021	Subd. Calidad y dpto. Prácticas en Empresas

Dimensión		Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Estado	Indicadores de seguimiento	Plazo implantación	Responsable/s implantación
3.1	Recomendaciones:	Falta de madurez del SGIC.	Las acciones irán encaminadas a que los estudiantes: - Conozcan los procedimientos para realizar prácticas en empresas. - Tengan oportunidad de conocer profesionales en activo, empresas que demanden sus perfiles profesionales así la actividad desarrollada por los colegios profesionales. - Conozcan los perfiles profesionales derivados de su titulación, las posibilidades de emprendimiento, de formación de posgrado y las entidades de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas. - Conozcan las posibilidades a la hora de la búsqueda de empleo. - Sepan afrontar con éxito un proceso de selección. Estas actividades se gestionarán internamente de la misma manera que las actividades complementarias del centro.				
	Valorar la posibilidad de establecer un procedimiento para la medición de la satisfacción de los tutores de prácticas de la entidad y de los tutores académicos con las prácticas (diferente de la evaluación de la práctica).	No se incluyen cuestiones al respecto en los formatos existentes. Falta de madurez del SGIC.	Se ha incluido en el procedimiento PRC-003 de realización de prácticas en empresas el apartado 7.10 siguiente: Con periodicidad anual se enviará a los tutores por parte de la empresa un formulario online a cumplimentar para conocer su grado de satisfacción con el proceso de prácticas. En el caso de que sean otros profesores del centro los que, apoyando la labor del Coordinador de prácticas en empresas, efectúen el seguimiento del desarrollo de las prácticas externas también se solicitará que cumplimenten un formulario online para conocer su grado de satisfacción con el proceso de prácticas.	Implantado Evidencia: PRC-003 v3	Redacción de nueva versión del R-PRC-003	1 junio 2021	Subd. Calidad y dpto. Prácticas en Empresas
3.2	Aspectos especial seguimiento						
	Asegurar que la información relativa al profesorado de la EUPLA se envía al sistema de información de la UZ (DATUZ) para que puedan calcularse y publicarse todos los indicadores relativos al profesorado en la web de las titulaciones.	Al ser la EUPLA un centro adscrito, Universidad de Zaragoza no carga los datos de manera automática como en otros centros.	La información ya está actualizada en la web	Implantado Evidencias: - https://estudios.unizar.es/informe/estructura-profesorado?estudio_id_nk=41&anyo=2019 - https://estudios.unizar.es/informe/estructura-profesorado?estudio_id_nk=42&anyo=2019 - https://estudios.unizar.es/informe/estructura-profesorado?estudio_id_nk=43&anyo=2019 - https://estudios.unizar.es/informe/estructura-profesorado?estudio_id_nk=50&anyo=2019 - https://estudios.unizar.es/informe/estructura-profesorado?estudio_id_nk=62&anyo=2019	Publicación de datos	Mayo 2021	Subdirectora Calidad y Innovación y prospectiva UZ

Dimensión		Estudio de las causas	Acción de mejora propuesta	Estado	Indicadores de seguimiento	Plazo implantación	Responsable/s implantación
5-2	<p>Aspectos de especial seguimiento:</p> <p>Establecer un procedimiento que permita revisar y mejorar la información pública atendiendo a las necesidades de los diferentes grupos de interés.</p>	<p>La información pública se revisa periódicamente aunque no existe Procedimiento específico para ello.</p> <p>Falta de madurez del SGIC.</p>	<p>Dentro de procedimiento PRA-005 de Comunicación interna y externa se han incluido los apartados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto: El objeto del presente procedimiento es sistematizar el proceso de comunicación interna y externa de la EUPLA y de revisión de la misma identificando a los responsables de los distintos canales de comunicación y los pasos que deben seguir los distintos agentes implicados para asegurar el desarrollo de una correcta comunicación entre los distintos grupos de interés. - Pto 6.3 Inclusión de 3 nuevas actividades y sus responsables: <ul style="list-style-type: none"> o Revisar contenido web de manera continua o Recogida y estudio de incidencias relacionadas con la web, así como de opiniones recogidas en encuestas o Subsanación incidencias contenido web - Pto 6.4. Revisión y mejora de la información pública: La revisión del contenido de la web del centro será continua, efectuándose por los responsables de cada proceso y comunicándose al SICPLA de manera inmediata las incidencias detectadas en información desactualizada o posibles links en los que aparezca un error. Los grupos de interés también pueden comunicar incidencias o sugerencias sobre el contenido de la web a través del formulario de comunicación publicado en el enlace https://eupla.unizar.es/garantia-de-la-calidad en aplicación del procedimiento PRA-008 de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas. Aprovechando las encuestas anuales de satisfacción de servicios dirigidas tanto a personal como a estudiantes, se incluirán cuestiones relativas a sugerencias a cerca del contenido de la web que serán estudiadas primero por la Subdirectora de Calidad y posteriormente en la revisión anual del SGIC. 	<p>Implantado</p> <p>Evidencia: PRA-005 v2</p>	<p>Aprobación del documento</p>	<p>1 junio 2021</p>	<p>Subdirectora de Calidad</p>